REUNIÓN SOCIALIZACIÓN DE LINEAMIENTOS SUBREDES 06/12/2024

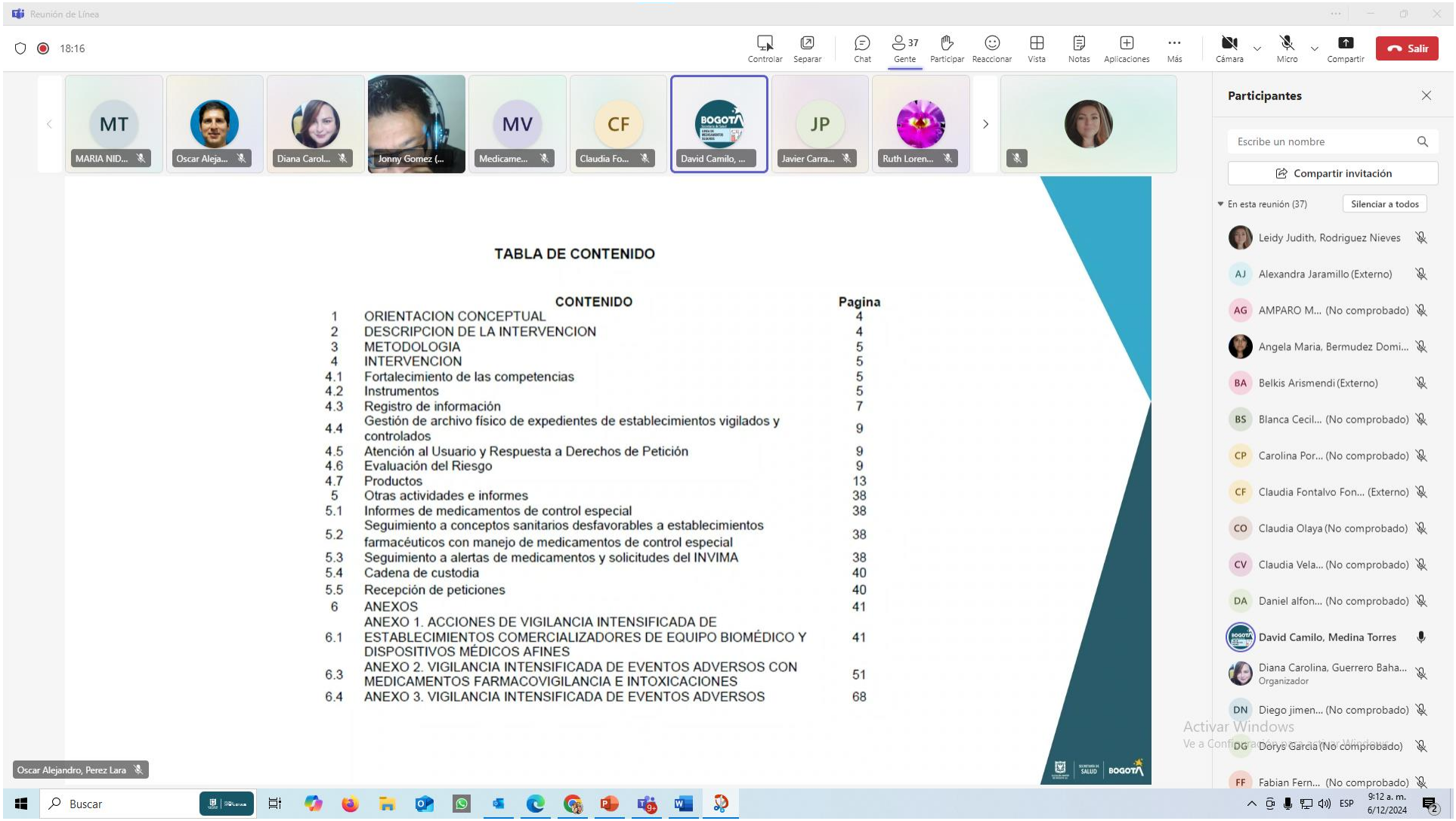
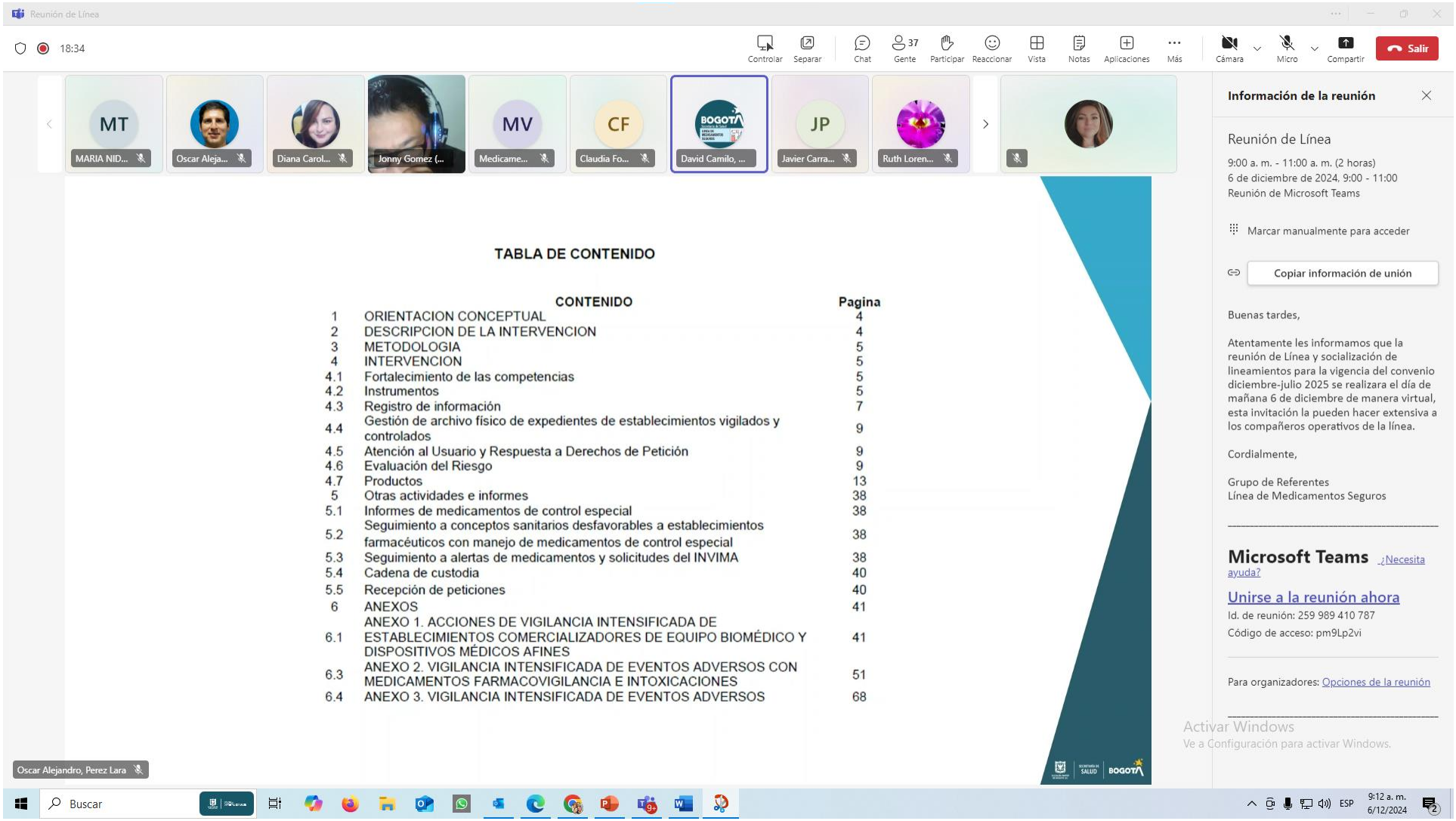


TABLA DE CONTENIDO

	CONTENIDO	Pagina
1	ORIENTACION CONCEPTUAL	4
2	DESCRIPCION DE LA INTERVENCION	4
3	METODOLOGIA	5
4	INTERVENCION	5
4.1	Fortalecimiento de las competencias	5
4.2	Instrumentos	5
4.3	Registro de información	7
4.4	Gestión de archivo físico de expedientes de establecimientos vigilados y controlados	9
4.5	Atención al Usuario y Respuesta a Derechos de Petición	9
4.6	Evaluación del Riesgo	9
4.7	Productos	13
5	Otras actividades e informes	38
5.1	Informes de medicamentos de control especial	38
5.2	Seguimiento a conceptos sanitarios desfavorables a establecimientos farmacéuticos con manejo de medicamentos de control especial	38
5.3	Seguimiento a alertas de medicamentos y solicitudes del INVIMA	38
5.4	Cadena de custodia	40
5.5	Recepción de peticiones	40
6	ANEXOS	41
6.1	ANEXO 1. ACCIONES DE VIGILANCIA INTENSIFICADA DE ESTABLECIMIENTOS COMERCIALIZADORES DE EQUIPO BIOMÉDICO Y DISPOSITIVOS MÉDICOS AFINES	41
6.3	ANEXO 2. VIGILANCIA INTENSIFICADA DE EVENTOS ADVERSOS CON MEDICAMENTOS FARMACOVIGILANCIA E INTOXICACIONES	51
6.4	ANEXO 3. VIGILANCIA INTENSIFICADA DE EVENTOS ADVERSOS	68


Reunión de Línea
18:34
Controlar
Separar
Chat
Gente
37
Participar
Reaccionar
Vista
Notas
Aplicaciones
Más
Cámara
Micro
Compartir
Salir
MARIA NID...
Oscar Aleja...
Diana Carol...
Jonny Gomez (...
Medicame...
Claudia Fo...
David Camilo, ...
Javier Carra...
Ruth Loren...
TABLA DE CONTENIDO
CONTENIDO
Pagina
1 ORIENTACION CONCEPTUAL 4
2 DESCRIPCION DE LA INTERVENCION 4
3 METODOLOGIA 5
4 INTERVENCION 5
4.1 Fortalecimiento de las competencias 5
4.2 Instrumentos 5
4.3 Registro de información 7
4.4 Gestión de archivo físico de expedientes de establecimientos vigilados y controlados 9
4.5 Atención al Usuario y Respuesta a Derechos de Petición 9
4.6 Evaluación del Riesgo 9
4.7 Productos 13
5 Otras actividades e informes 38
5.1 Informes de medicamentos de control especial 38
5.2 Seguimiento a conceptos sanitarios desfavorables a establecimientos farmacéuticos con manejo de medicamentos de control especial 38
5.3 Seguimiento a alertas de medicamentos y solicitudes del INVIMA 38
5.4 Cadena de custodia 40
5.5 Recepción de peticiones 40
6 ANEXOS 41
6.1 ANEXO 1. ACCIONES DE VIGILANCIA INTENSIFICADA DE ESTABLECIMIENTOS COMERCIALIZADORES DE EQUIPO BIOMÉDICO Y DISPOSITIVOS MÉDICOS AFINES 41
6.3 ANEXO 2. VIGILANCIA INTENSIFICADA DE EVENTOS ADVERSOS CON MEDICAMENTOS FARMACOVIGILANCIA E INTOXICACIONES 51
6.4 ANEXO 3. VIGILANCIA INTENSIFICADA DE EVENTOS ADVERSOS 68
Oscar Alejandro, Perez Lara
Información de la reunión
Reunión de Línea
9:00 a. m. - 11:00 a. m. (2 horas)
6 de diciembre de 2024, 9:00 - 11:00
Reunión de Microsoft Teams
Marcar manualmente para acceder
Copiar información de unión
Buenas tardes,
Atentamente les informamos que la reunión de Línea y socialización de lineamientos para la vigencia del convenio diciembre-julio 2025 se realizara el día de mañana 6 de diciembre de manera virtual, esta invitación la pueden hacer extensiva a los compañeros operativos de la línea.
Cordialmente,
Grupo de Referentes
Línea de Medicamentos Seguros
Microsoft Teams ¿Necesita ayuda?
Unirse a la reunión ahora
Id. de reunión: 259 989 410 787
Código de acceso: pm9Lp2vi
Para organizadores: Opciones de la reunión
Activar Windows
Ve a Configuración para activar Windows.
Buscar
ESP
9:12 a. m.
6/12/2024

Reunión de Línea

42:49

Controlar Separar Chat Gente 42 Participar Reaccionar Vista Notas Aplicaciones Más Cámara Micro Compartir Salir

ON Orlando Go... | Oscar Aleja... | BS Blanca Cecilia S... | David Camilo, ... | CF Claudia Fo... | JG Jonny Gom... | Ruth Loren... | Angela Mar... | NB NATALIA M...

INTERVENCIÓN	ESTABLECIMIENTO APLICABLE
Visitas de IVC a distribuidores de productos de higiene doméstica, absorbentes de higiene personal y pañaleras	• Pañaleras • Comercializadora de productos de aseo

INTERVENCIÓN	ESTABLECIMIENTO APLICABLE
Visitas de IVC a distribuidores de cosméticos	Distribuidor de cosméticos









- En caso tal que, el establecimiento cuente con medicamentos (únicamente venta libre) o dispositivos médicos; en dicho caso, el instrumento utilizado debe ser diligenciado en su totalidad, dado que, se debe realizar la verificación de las buenas prácticas de abastecimiento referidos en la Resolución 1403 de 2007, tal como lo indica en el Decreto 3050 de 2005, donde hace alusión al expendio de medicamentos de venta libre en establecimientos no farmacéuticos.
- Los establecimientos dedicados a la comercialización de productos cosméticos, en los que se realicen procedimientos de aplicación, tratamientos o demostraciones con estos productos de forma ocasional o esporádica (no permanente), serán intervenidos por la línea de Seguridad Química en modalidad de operativo, mientras que la línea de Medicamentos Seguros realizará las acciones de IVC con emisión de concepto sanitario. Estos operativos deberán seguir las indicaciones establecidas para operativos de acompañamiento a intervenciones de otras líneas.

Cuando en los establecimientos comercializadores de cosméticos se identifique actividades adicionales de elaboración (reenvase, acondicionamiento primario y secundario) de cosméticos , se debe registrar en el campo de observaciones del acta "El concepto emitido al establecimiento no da alcance a los procesos de elaboración" y posteriormente cuando haya lugar remitir oficio al Invima (con copia a nivel central) con toda la información del establecimiento para que realice las acciones a

Oscar Alejandro, Perez Lara

Participantes

Escribe un nombre

Compartir invitación

En esta reunión (42) Silenciar a todos

Leidy Judith, Rodriguez Nieves
AM Adriana Marentes (Externo)
A alex (No comprobado)
AJ Alexandra Jaramillo (Externo)
AG AMPARO M... (No comprobado)
Angela Maria, Bermudez Domi...
BA Belkis Arismendi (Externo)
BS Blanca Cecil... (No comprobado)
CP Carolina Por... (No comprobado)
CF Claudia Fontalvo Fon... (Externo)
CO Claudia Olaya (No comprobado)
CV Claudia Vela... (No comprobado)
DA Daniel alfon... (No comprobado)
David Camilo, Medina Torres
Diana Carolina, Guerrero Baha... Organizador
DG Dorys Garcia (No comprobado)

Activar Windows

Buscar

ESP 9:36 a. m. 6/12/2024

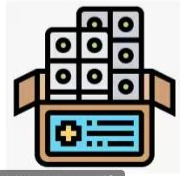
Reunión de Línea
49:24
Controlar Separar Chat Gente 41 Participar Reaccionar Vista Notas Aplicaciones Más Cámara Micro Compartir Salir

INTERVENCIÓN	VEHÍCULOS APLICABLES
Vehículo transportador de medicamentos y dispositivos médicos vigilado y controlado	• Furgón • Van • Carry • Motocicletas



- ✓ Área de vehículo transportador deberá cumplir con requisitos de áreas de establecimiento para almacenamiento medicamentos
- ✓ Solicitudes canalizadas por autorregulación
- ✓ Vehículo exclusivo para productos farmacéuticos
- ✓ No se emiten conceptos a vehículos transportadores de gases medicinales, radiofármacos o muestras biológicas.

INTERVENCIÓN	ESTABLECIMIENTO APLICABLE
Muestreos de la Línea Medicamentos Seguros: análisis fisicoquímico, análisis microbiológico, Invima y otros	Los que se encuentren comercializando el producto farmacéutico de interés



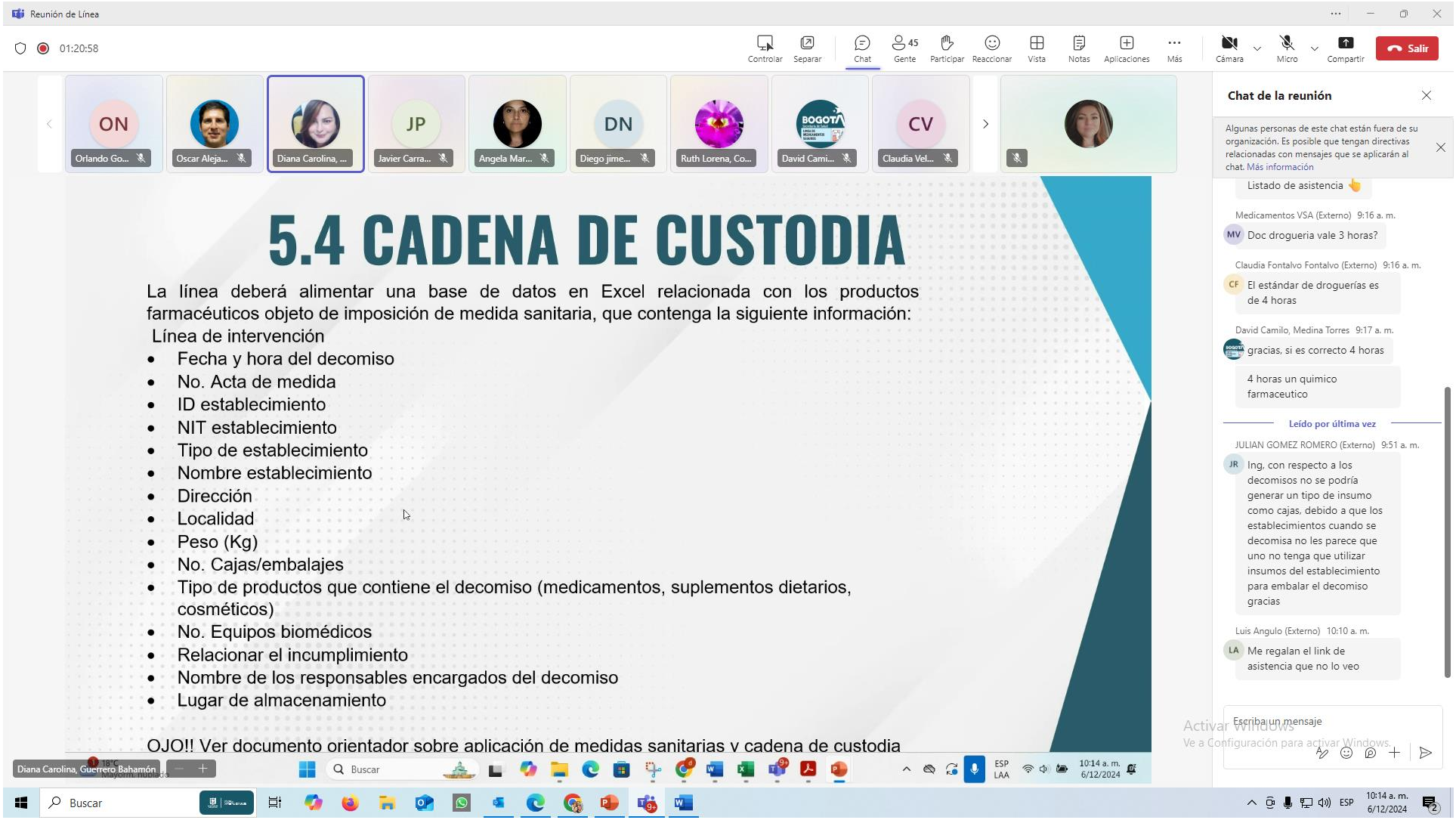
- ✓ De acuerdo con protocolos remitidos por el Laboratorio de Salud Publica
- ✓ Notificar el resultado al establecimiento (podrá ser presencial o por correo electrónico)
- ✓ Toma de las muestras en embalaje adecuado y uso de vehículo contratado por la Subred Integrada de Servicios en Salud E.S.E, de manera que garantice el almacenamiento

Oscar Alejandro, Perez Lara

ON CF BS JG 1/5

Activar Windows
Ve a Configuración para activar Windows.

Buscar ESP 9:43 a. m. 6/12/2024


Reunión de Línea
01:20:58
Controlar
Separar
Chat
45
Gente
Participar
Reaccionar
Vista
Notas
Aplicaciones
Más
Cámara
Micro
Compartir
Salir
ON
Orlando Go...
Oscar Aleja...
Diana Carolina, ...
JP
Javier Carra...
Angela Mar...
DN
Diego Jime...
Ruth Lorena, Co...
David Cami...
CV
Claudia Vel...
5.4 CADENA DE CUSTODIA
La línea deberá alimentar una base de datos en Excel relacionada con los productos farmacéuticos objeto de imposición de medida sanitaria, que contenga la siguiente información:
Línea de intervención
Fecha y hora del decomiso
No. Acta de medida
ID establecimiento
NIT establecimiento
Tipo de establecimiento
Nombre establecimiento
Dirección
Localidad
Peso (Kg)
No. Cajas/embalajes
Tipo de productos que contiene el decomiso (medicamentos, suplementos dietarios, cosméticos)
No. Equipos biomédicos
Relacionar el incumplimiento
Nombre de los responsables encargados del decomiso
Lugar de almacenamiento
OJO!! Ver documento orientador sobre aplicación de medidas sanitarias y cadena de custodia
Diana Carolina, Guerrero Bahamón
Chat de la reunión
Algunas personas de este chat están fuera de su organización. Es posible que tengan directivas relacionadas con mensajes que se aplicarán al chat. Más información
Listado de asistencia
Medicamentos VSA (Externo) 9:16 a. m.
Doc drogueria vale 3 horas?
Claudia Fontalvo Fontalvo (Externo) 9:16 a. m.
El estándar de droguerías es de 4 horas
David Camilo, Medina Torres 9:17 a. m.
gracias, si es correcto 4 horas
4 horas un quimico farmaceutico
Leído por última vez
JULIAN GOMEZ ROMERO (Externo) 9:51 a. m.
Ing, con respecto a los decomisos no se podría generar un tipo de insumo como cajas, debido a que los establecimientos cuando se decomisa no les parece que uno no tenga que utilizar insumos del establecimiento para embalar el decomiso gracias
Luis Angulo (Externo) 10:10 a. m.
Me regalan el link de asistencia que no lo veo
Escriba un mensaje
Activar Windows
Ve a Configuración para activar Windows.
Buscar
ESP
LAA
10:14 a. m.
6/12/2024